

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Radicación 1100140030482020 00168 00

De conformidad con el recurso de reposición interpuesto, y como quiera que este fue presentado por el extremo demandado, se dispone:

TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados **CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ Y SANDRA VALLEJO ARCILA**, respecto al auto de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago.

En atención al recurso de reposición que se presenta, por secretaría córrase traslado a la parte demandante, en los términos del artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.

No. 045

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaría



Rama Judicial del Poder Público

CONSTANCIA SECRETARIAL

Recibido **EN TIEMPO RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto contra el auto de fecha **14 DE SEPTIEMBRE DE 2020** para efectos de los artículos 318, 319 y 110 del C.G.P. Se fija en lista hoy **3 DE FEBRERO DE 2021** a las **8:00 A.M.**, y queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días a partir del día de mañana.-

Maribel Stancy Pulido Morales
Secretaria
REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL VI B